



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTILLA MARTINEZ

SECRETARIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 04-2-05

Resolución Ministerial

No. 057-2005-MIMDES

Lima, 03 FEB. 2005

Vistos, la Carta de Donación de fecha 05 de marzo de 2004, emitida por la entidad donante Stichting "Kuychi", con sede en Eindhoven, Holanda, a favor de la asociación Niños del Arco Iris Cusco - Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Stichting "Kuychi", con sede en Eindhoven, Holanda, ha efectuado una donación consistente en setecientos ochenta y cinco (785) bultos conteniendo ropa, juguetes, material médico, material dentista, medicinas, etc., con un peso aproximado de 3,200.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Niños del Arco Iris Cusco - Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 027580, el Certificado de Fumigación de fecha 19 de febrero de 2004 y el Oficio No. 950-2004-OGCI/MIMSA de fecha 18 de octubre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0128-2003/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 099050000332 de fecha 19 de marzo de 2002;

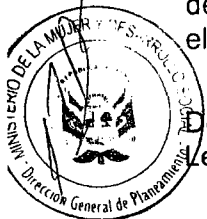
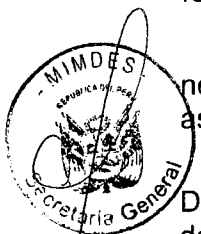
Que, la donación será destinada para poder aliviar en parte las necesidades de vestido y salud que tiene la comunidad de Querocancha, población asistida por la asociación Niños del Arco Iris Cusco - Perú;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 183-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809 y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Stichting "Kuychi", con sede en Eindhoven, Holanda, consistente en setecientos ochenta y cinco (785) bultos conteniendo ropa, juguetes, material médico, material dentista, medicinas, etc., con un peso aproximado de 3,200.000 kilogramos y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTILLA MARTINEZ
REDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 119 Fecha: 04.2.05

un valor FOB aproximado de US \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Niños del Arco Iris Cusco - Perú

Artículo 2.- La asociación Niños del Arco Iris Cusco - Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción de los bienes donados a los beneficiarios así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

